

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 29 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020200076200

Se reconoce personería a la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. (AECSA) -Dra. DANYELA REYES GONZÁLEZ- como apoderada de la parte actora. Abogada que, a su vez, renunció al poder conferido y es aceptada por este Despacho, puesto que dicha decisión fue puesta en conocimiento de la entidad actora.

3. Se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder aportado visible a Pdf. 21.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 097 de hoy 30 NOV 2023, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.